

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena López Arregui, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 211 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Helena Barrero Sabater, contra la empresa “Basatir, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 18 de 2011

En Madrid, a 21 de enero de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Helena Barrero Sabater, que comparece representada por la letrada doña Ana Castro Sánchez, y de otra, como demandada, “Basatir, Sociedad Anónima”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Helena Barrero Sabater, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Basatir, Sociedad Anónima”, condenando a la entidad demandada al pago de la cantidad de 32.703,70 euros en concepto de principal reclamado, más 3.270,32 euros en concepto de interés por mora.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Helena Barrero Sabater y “Basatir, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.800/11)